



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.611 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 297 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta enviada con fecha 17 de Diciembre de 2014, por Martin Abogabir, Representante Legal.
- Orden de ingreso municipal N° 10504 de fecha 31 de diciembre de 2014

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Empresa **PARQUE CACHAGUA SPA**, RUT N° 76.300.988-2, para efectuar **Evento denominado "EVENTOS MENORES PARQUE CACHAGUA"**, en Dirección camino Catapilco Interior LTC HIJ-5, Comuna de Zapallar con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, el día:

➤ Jueves 1 de Enero de 2015, en horario desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas.

2° PAGUESE por el evento 8 UTM por día según T. III, Art 6°, N° 3 y por venta de Alcohol 1 UTM por día según T. III, Art 6°, N° 3, según la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

3° MANTENGASE el protocolo de Seguridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SECT pfc.